MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

ARMADA DE COLOMBIA

2023, año del Bicentenario Naval"

BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"
ADENDA No. 01

Bogotá D.C.,

El Comandante de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" de la Armada de Colombia debidamente nombrado mediante la Resolución No. *0605 del 19 de julio de 2021 y Acta de Posesión No. 006-JOLA del 19 de julio de 2021* y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada de Colombia en virtud de las Resoluciones No. 4223 del 23 de junio de 2022 y 4130 del 16 de junio de 2022 y de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y Decreto No. 1082 del 26 de Mayo de 2015, se permite informar a los señores oferentes interesados en participar en el **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 0094-ARC-CBNL06-2023,** cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA DE RESIDUOS LÍQUIDOS, SÓLIDOS (CONVENCIONALES Y PELIGROSOS) Y LA RECOLECCIÓN E INCINERACIÓN DE MATERIAL RESERVADO Y DE INTENDENCIA, GENERADOS POR LAS UNIDADES DE LA BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ",** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la invitación publica, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 42923 del 08 de febrero de 2023, por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/cte. ($ 45.600.000,00)** incluidos IVA y demás erogaciones a los que haya lugar**.**

Por lo anterior, el proceso en desarrollo, se modifica la invitación publica, así:

PRIMERO: MODIFICAR el **ANEXO "C" ESPECIFICACIONES TECNICAS,** el cual quedará asi:

ANEXO "C"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de ___ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los servicios relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, las cuales me comprometo a ejecutar en su totalidad de acuerdo con la especificaciones técnicas establecidas dentro del presente proceso el cual tiene por objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS, RECOLECCIÓN, INCINERACIÓN DE MATERIAL RESERVADO Y DE INTENDENCIA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS GENERADOS POR LAS UNIDADES DE LA BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ" .

ITEM.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicio de extracción, transporte y disposición final adecuada de los residuos líquidos, sólidos y/o semisólidos (aguas residuales) acumulados en los pozos sépticos, realizar la succión, recolección, transporte y disposición final de Residuos de lodos de trampas de grasas y redes hidrosanitarias. El oferente se compromete a que en cada servicio se adelantarán los siguientes trabajos así: 1°. Levantamiento de tapas de acceso a las cajas de inspección y trampas de grasa. 2°. Desalojo de la totalidad de los residuos líquidos y los sólidos en suspensión en dichas cajas. 3°. Tratamiento y disposición final adecuada del residuo líquido y sólido extraído. 4°. Limpieza y sondeo (destape) de tuberías de las trampas de grasa, cajas de inspección y red hidrosanitaria. 5° El oferente, deberá ser un gestor debidamente autorizado por la autoridad ambiental y con licencia ambiental vigente para el transporte, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos peligrosos recolectados, para lo cual se deberá entregar el Certificado de tratamiento y disposición final de los residuos recolectados en la Unidad. Para cada uno de los servicios se tendrá en cuenta: La limpieza general de manera mecánica con el uso de vactor de succión de aguas adecuado a las necesidades sea largas distancias de succión o sobre la misma caja de registro y manual por medio de palas, Baldes, pala draga, sonda, etc., en lo cual el técnico ingresa a la caja y realiza tal actividad. La limpieza se debe realizar en tres pasos: Paso 1. Referente a la limpieza, mecánica se aclara que el equipo vactor debe contar con un brazo totalmente hidráulico, tubo de succión de 8" de diámetro, carretel de manguera de montaje frontal sólido de gran capacidad con avance y retroceso accionados hidráulicamente, asimismo manguera de lavado de alta presión hasta 150 mts de distancia, con puntas especiales de	M³

	desobstrucción y lavado de tubería de 4" hasta 42". Con el fin de succionar el material de sedimentos, grasas y aguas negras, material particulado y lodo húmedo disuelto. Paso 2. Limpieza manual: retirando otros residuos encontrados como prendas, todo tipo de residuo, hojas, botellas plásticas, icopor, piedras, ramas y material que puede ser succionado entre otros que puedan ser encontrados en el sitio. Paso 3: lavado a presión con hidrolavadora o manguera del equipo vactor de paredes y fondo. El equipo vactor debe contener a su llegada para trabajo mínimo 3 mt³ de agua abordo con los químicos y/o aditivos para la respectiva limpieza. Incluye disposición final de todo el material retirado y limpieza del sitio al término de labores.	
2	**Servicio a todo costo de gestión integral de residuos** Consistente en la (recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, incineración y disposición final) de material reservado y de intendencia, procedente de la Base Naval No.6 ARC "Bogotá" y sus unidades beneficiarias de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo **(botas, camuflados, camisillas, chalecos, arnés, etc.)**	KG
3	Recolección y disposición final de escombros, chatarra, filtros, aceite, liquido oleoso (aceite negro), llantas usadas, repuestos de vehículos piezas mecánicas, trapos engrasados, recipientes de Tarros de pintura y de disolventes y demás residuos peligrosos, etc.).	KG
4	Servicio de vactor para el lavado y sondeo de las tuberías de alcantarillado, succión y evacuación de residuos líquidos de la red de alcantarillado del grupo aeronaval central.	M³

NOTA 1: El Oferente deberá cumplir con las obligaciones estipuladas para el transportador, gestor y receptor de residuos o desechos peligrosos estipulados en el Decreto 1076 del 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible", en los artículos 2.2.6.1.3.6, 2.2.6.1.3.7, 2.2.6.1.3.8, 2.2.6.1.3.9.

NOTA 2: El Oferente deberá proporcionar el servicio de apropiación para el servicio de tratamiento y disposición final adecuada de residuos oleosos dentro de las instalaciones estipuladas en el ítem 3.6 lugar de entrega o de ejecución.

NOTA 3: El oferente entregará con la presentación de la oferta copia de la licencia ambiental y/o autorización de funcionamiento de la empresa que recepción, transporte y realiza la disposición final de los residuos líquidos y sólidos convencionales y peligros, así como una copia de la relación comercial existente para con dicha empresa, la copia de la relación comercial se omite si la empresa que presenta la oferta es la misma que realizará la recolección, transporte y disposición final de los residuos y cuenta con la licencia y/o autorización para realizar la actividad. adicionalmente, cada vez que se retiren residuos contaminados para la disposición final el contratista tendrá 10 días hábiles para generar la certificación de disposición final.

No	REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS
1	Registro de Ejecución: El contratista durante la ejecución deberá entregar a la Base Naval No.6 ARC "BOGOTÀ" cada vez que se retiren residuos líquidos, solidos convencionales y/o peligrosos para la disposición final, el certificado de disposición final adecuada dentro de los 10 días hábiles
2	Los residuos oleosos deben cumplir con el Decreto 1076 de 2015 el cual reglamenta el adecuado manejo de los residuos peligrosos y el convenio 063 de 2005 que trata sobre el manual técnico para el manejo de aceites lubricantes usados y demás normatividad ambiental vigente, cumpliendo los requisitos exigidos por la ley
3	El costo de la extracción se entiende fijo y no tendrá momentos o variaciones por concepto de mayor permanencia en la unidad o por duración de la maniobra, toda vez que el valor del contrato se cancele por cantidades extraídas
4	El vehículo recolector debe cumplir con todas las normas establecidas en el Decreto 1079 de 2015 en el Artículo 2.2.1.7.8.1.1. numeral 2 literales A, B, C, D, E, F, G, H, I y demás disposiciones contempladas en la NTC 1692 "transporte de mercancía peligrosas definiciones, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado"
5	El oferente deberá cumplir con las obligaciones estipuladas para el transportador, gestor y receptor de residuos o desechos peligrosos estipulados en el Decreto 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", en los artículos 2.2.6.1.3.6, 2.2.6.1.3.7, 2.2.6.1.3.8, 2.2.6.1.3.9.
6	Lugar de entrega: El contratista se obligará a realizar la extracción del material desde las instalaciones establecidas en el presente estudio. Lugar de entrega o de ejecución
7	El oferente debe contar con todos los elementos de protección personal y cumplir las normas establecidas para la manipulación, transporte y disposición final de los residuos y demás productos objeto del contrato
8	El oferente debe entregar con su oferta copia debidamente firmada del plan de contingencia para el transporte de residuos peligrosos por carretera, así como constancia de la presentación del mismo ante la autoridad ambiental competente de la jurisdicción
9	El oferente debe entregar con su oferta certificación donde manifieste que cuenta con los vehículos necesarios para realizar la actividad contratada y estos cumplen con la normatividad colombiana en materia de transporte de residuos peligrosos. en caso de presentar la certificación de un tercero, anexar relación comercial con el mismo

CERTIFICADO DE COMPROMISO

Yo _____ identificado con numero de CC_____ expedida en _____, actuando en calidad de representante legal de la empresa _____ declaro bajo la gravedad del juramento y certifico que en el marco del proceso de contratación No. _____ he leído y entendido la Normas y/o Especificaciones Técnicas y aclaraciones mencionadas en el anexo técnico del proceso y que en caso de ser adjudicatario del proceso, estoy en plena capacidad de cumplir en las cantidades, calidades exigidas y plazos de ejecución indicados en los pliegos de condiciones, entiendo todo lo relacionado con las exigencias indicadas dentro del proceso en cuanto a la evaluación de la conformidad (Certificaciones, pruebas de laboratorio, declaraciones de conformidad) del (los) elemento(s) contratados.

Firma Representante Legal: _____

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

2.1 GARANTÍA TÉCNICA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrecerá garantía de los servicios prestados en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado presentación, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por un lapso mínimo de un año a partir de la entrega de los servicios de mantenimiento.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista las novedades del servicio prestado. El contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios de mantenimiento, e indicará los motivos de la reclamación.

Cuando el servicio sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la Base Naval No.6 ARC “Bogotá” constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, servicios prestados, fecha de ejecución del servicio objeto de reclamo. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la Base Naval No.6 ARC “Bogotá” lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del usuario, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia podrá ser acreditada a través de **Certificados de experiencia** o **copia de contratos totalmente ejecutados cuyo objeto sea similar al del presente proceso,** suscritos con personas

jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. **Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.**

La Entidad podrá requerir la información que sea necesaria en virtud de verificar la información suministrada por los oferentes.

3.1 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El proponente podrá presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

No obstante, la entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

3.2 Copia de contratos

El Proponente podrá acreditar **EXPERIENCIA** a través de copia contratos relacionados con el objeto del presente proceso acompañados del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos y totalmente ejecutados cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso. **Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato y/o certificación el acta de recepción o factura.**

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la ARMADA NACIONAL, bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

En mi calidad de oferente entiendo y acepto que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento y me comprometo a ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario con lo establecido en la invitación, los documentos que lo integran y las normas que regulan la materia.

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
TELEFONO

SEGUNDO: MODIFICAR el **ANEXO "E" PROPUESTA ECONÓMICA,** el cual quedará asi:

ANEXO "E"

PROPUESTA ECONÓMICA

El (los) suscrito (s),_____ (persona natural), en calidad de representante legal de_____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS, RECOLECCIÓN, INCINERACIÓN DE MATERIAL RESERVADO Y DE INTENDENCIA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS GENERADOS POR LAS UNIDADES DE LA BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ". Y por ende efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes/servicios, serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones por cada uno de los bienes/servicios que integran el anexo técnico es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL: Los servicios relacionados a continuación serán cancelados con cargo a la cuenta presupuestal No. **A-02-02-02-009-004 Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios** de saneamiento ambiental por ende el valor total de los ítems no podrá superar el presupuesto asignado en el CDP por dicho concepto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARO PROMEDIO INCLUIDO IVA	DIGITE AQUÍ EL VALOR DE SU OFERTA DE ACUERDO LO REQUERIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES
1	Servicio de extracción, transporte y disposición final adecuada de los residuos líquidos, sólidos y/o semisólidos (aguas residuales) acumulados en los pozos sépticos, realizar la succión, recolección, transporte y disposición final de Residuos de lodos de trampas de grasas y redes hidrosanitarias. El oferente se compromete a que en cada servicio se adelantarán los siguientes trabajos así: 1°. Levantamiento de tapas de acceso a las cajas de inspección y trampas de grasa. 2°. Desalojo de la totalidad de los residuos líquidos y los sólidos en suspensión en dichas cajas. 3°. Tratamiento y disposición final adecuada del residuo líquido y sólido extraído. 4°. Limpieza y sondeo (destape) de tuberías de las trampas de grasa, cajas de inspección y red hidrosanitaria. 5° El oferente, deberá ser un gestor debidamente autorizado por la autoridad ambiental y con licencia ambiental vigente para el transporte, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos peligrosos recolectados, para lo cual se deberá entregar el Certificado de tratamiento y disposición final de los residuos recolectados en la Unidad. Para cada uno de los servicios se tendrá en cuenta: La limpieza general de manera mecánica con el uso de vactor de succión de aguas adecuado a las necesidades sea largas distancias de succión o sobre la misma caja de registro y manual por medio de palas, Baldes, pala draga, sonda, etc., en lo cual el técnico ingresa a la caja y realiza tal actividad. La limpieza se debe realizar en tres pasos: Paso 1. Referente a la limpieza, mecánica se aclara que el equipo vactor debe contar con un brazo totalmente hidráulico, tubo de succión de 8" de diámetro, carretel de manguera de montaje frontal sólido de gran capacidad con avance y retroceso accionados hidráulicamente, asimismo manguera de lavado de alta presión hasta 150 mts de distancia, con puntas especiales de desobstrucción y lavado de tubería de 4" hasta 42". Con el fin de succionar el material de sedimentos, grasas y aguas negras, material particulado y lodo húmedo disuelto. Paso 2. Limpieza manual: retirando otros residuos encontrados como prendas, todo tipo de residuo, hojas, botellas plásticas, icopor, piedras, ramas y material que puede ser succionado entre otros que puedan ser encontrados en el sitio. Paso 3: lavado a presión con hidrolavadora o manguera del equipo vactor de paredes y fondo. El equipo vactor debe contener a su llegada para trabajo mínimo 3 mt³ de agua abordo con los químicos y/o aditivos para la respectiva limpieza. Incluye disposición final de todo el material retirado y limpieza del sitio al término de labores.	M³	1	$903,805.33	
2	**Servicio a todo costo de gestión integral de residuos** Consistente en la (recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, incineración y disposición final) de material reservado y de intendencia, procedente de la base Naval No.6 ARC "Bogotá" y sus unidades beneficiarias de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo (botas, camuflados, camisillas, chalecos, arnés, etc.)	KG	1	$3,077.93	

3	Recolección y disposición final de escombros, chatarra, filtros, aceite, liquido oleoso (aceite negro), llantas usadas, repuestos de vehículos piezas mecánicas, trapos engrasados, recipientes de Tarros de pintura y de disolventes y demás residuos peligrosos, etc.).	KG	1	$2,371.79	
4	Servicio de vactor para el lavado y sondeo de las tuberías de alcantarillado, succión y evacuación de residuos líquidos de la red de alcantarillado del grupo aeronaval central.	M³	1	$956,400.00	

Nota: se adjudicará hasta la totalidad del presupuesto conforme la necesidad de la institución.

TERCERO: Los demás términos no modificados de los pliegos de condiciones mediante la presente adenda, permanecen y por ende continúan vigentes.

Original firmado

Capitán de Navío **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**
Comandante Base Naval No. 6 ARC "BOGOTA"
Delegatario del Gasto

CFLADM. ANGELICA MARIA SUAREZ GIL
JEFE DE ADMINISTRACIÓN BNL06 _____

CFADER. MAYERLY ROJAS CAÑAS
ASESORA JURÍDICA BNL06 _____

TNLADM. DIEGO FELIPE CONTRERAS ACEVEDO
JEFE DE ADQUISICIONES BNL06 _____

MA1 DE AVILA BAÑOS DAYAN
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL06 _____